Secretaría Municipal

1

# ACTA SESION N°34 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

# **PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:**

- 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 2. SUBVENCION MUNICIPAL

EBC/RHN/jac			

Secretaría Municipal

## ACTA SESION N°34 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a trece días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 11:07 horas, se da inicio a la Sesión Nª34 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Rodrigo Henríquez Narváez y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control; Luis Antonio González Muñoz, Director de Secretaría Comunal de Planificación; Alejandro Avendaño López, Profesional de Alcaldía; Nelso Reyes Ojeda, profesional de Alcaldía.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas, asiste la Jefa del Departamento de Finanzas, doña Katherine Urtubia.

#### **PUNTOS DE CONVOCATORIA**

### 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

MUNICIPAL DE PROPERTIES

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo**, don Emilio Boccazzi Campos, saluda a los presentes y da inicio a la sesión cediendo la palabra al Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien da cuenta de las modificaciones presupuestarias discutidas en reunión y que se encuentran en condiciones de ser deliberadas. En ese sentido se presentan y sancionan en los términos indicados, sin presentarse observaciones al respecto, las modificaciones presupuestarias Nros. 19, 20 y 21.

Acuerdo N°1178 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°19 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°19		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	124.862
	TOTAL	124.862

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 DFL	124.862
	TOTAL	124.862

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 124.862, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" SUBPROGRAMA "0101" GESTION, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "APS".

ANT. CORREO DE CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD DEL 18/03/2015

ANT.: 1052

EBC/RHN/jac.-

Secretaría Municipal

Acuerdo N°1179 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°20 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20			
<b>AUMENTO</b>	AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$	
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	49.997	
	TOTAL	49.997	

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	49.997
	TOTAL	49.997

<u>JUSTIFICACION</u>: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 49.997, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, PARA EL PROYECTO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL "HABILITACION ESPACIOS NT1-NT2 Y OTROS ESCUELA VILLA LA NIEVES".

ANT.: ORD. N° 83 DE FECHA 12/03/2015 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION(S)

**ANT.: 1266** 

MUNICIPALID BY

Acuerdo Nº1180 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº21 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°21			
<b>AUMENTO</b>	AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$	
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	204.306	
	TOTAL	204.306	

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	204.306
	TOTAL	204.306

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 204.306, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD-OTROS" SUBPROGRAMA "0101" GESTION, INCORPORANDO RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD "APS" Y ASIGNACION BONO TRATO USUARIO.

ANT. CORREO DE CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD DEL 27/03/2015

**ANT.: 1267** 

A continuación es presentada la modificación presupuestaria N°22 que se asocia al punto 2 de esta convocatoria, ello es la entrega de subvención municipal a Corporación Municipal por un monto de 350 millones de pesos.

Sobre el particular, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** expresa la siguiente opinión: "Quiero hacer una acotación y algo que yo ya he señalado reiteradamente, aquí son 350 millones de pesos de la comuna que tienen que destinarse a educación. El gobierno hizo una reforma tributaria y no vemos de que esa reforma que se hizo y los fondos prometidos para la educación estén llegando. Nuevamente es la comuna la que tiene que sacar de sus arcas recursos para financiar algo que debería financiar el Estado y que nuevamente, yo vuelvo a reclamar por la tardanza con que las organizaciones respectivas, en este caso el Ministerio de Educación, están enviando los recursos a las municipalidades, entiendo yo y me comentaban fuera de ...en la comisión, se nos comentaba que ya el municipio de Natales está en cesación de pago de sus cotizaciones, ya tienen atraso, entonces ...y esta situación se está dando también o podría darse en otros

3

Secretaría Municipal

municipios de la comuna, entonces llamar la atención sobre ese punto y lo otro también solicitar y que quede en acta que estos fondos no van a ser destinados al finiquito del señor Hein precisamente habemos algunos concejales que estamos requiriendo la información a la Corporación porque pensamos efectuar acciones legales cautelares a fin de resguardar el patrimonio del municipio; no nos parece una indemnización de 160 millones de pesos a todo evento, eso significaría ...ojala todos los trabajadores tuvieran el derecho a recibir 40 años de servicio, pero el señor Hein no ha trabajado 40 años en la Corporación Municipal. Nos parece una indemnización disparatada y desde ya también solicitar señor Alcalde que usted vele por los fondos fiscales y que se analicen las vías jurídicas para no pagar esta indemnización. Yo apruebo, pero con esas dos menciones que quiero dejar... que queden constancia en el acta"

El señor **Alcalde** precisa que la subvención a sancionar en el punto siguiente y que está relacionado con la modificación presupuestaria en discusión, tiene como destino el pago de remuneraciones y leyes sociales y así debe quedar expresamente indicado en el acuerdo en caso que la votación sea favorable.

Agrega que tal como lo indicó en la comisión de Finanzas, el Ministerio de Educación no ha enterado los recursos del FAEP 2015 no por falta de voluntad sino porque está a la espera de la aprobación de su reglamento por parte de Contraloría, lo que se espera esté solucionado en el mes de mayo. Confía que el gobierno financie, el año 2016, el Padem en su integralidad y por tanto sea este el último año en que el municipio haga aportes sustantivos.

Para no causar un perjuicio económico a la Corporación debido a que debe pagar las imposiciones antes de las 13 horas de hoy, el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** vota a favor de la modificación presupuestaria, señalando que de lo contrario se perdería la bonificación del 889.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** vota a favor atendido que el destino de los fondos está dirigido al pago de sueldos e imposiciones, sin perjuicio de ello se refiere a los siguientes temas: el pago de indemnización a todo evento, en el caso del señor Hein, tema que solicita sea esclarecido; y su preocupación por el desfinanciamiento de las cuentas municipales y la disminución de programas o actividades municipales que se han tenido que reducir debido al traspaso de fondos para la Corporación, esperando que en este caso, en lo posible, se pueda contar con los datos concretos del impacto que genera para el municipio estos aportes. Por ultimo hace un llamado para que se retomen las reuniones de la Comisión de Educación que hasta hace un tiempo eran frecuentes, de modo de tener el espacio para tratar, por ejemplo, temas como el que está en discusión.

El señor **Alcalde** señala que se retomarán prontamente las conversaciones relacionadas con materias de educación, materia que encomendará a la Secretaria General (I) de la Corporación, señora Cristina Susi.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** recuerda al concejal Aguilante que en la última sesión ordinaria de Concejo estuvo presente la plana mayor de la Corporación a quienes se les hicieron una serie de consultas que fueron respondidas, por lo tanto no ve motivo para estar citando a cada momento a los funcionarios, si la instancia para ello se dio.

En relación a ello, el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** señala que en aquella reunión hizo un requerimiento de información y hubo un compromiso de la señora Susi en cuanto a responder durante la semana, sin embargo esa respuesta nunca llegó. En otro aspecto y aprovechando la instancia consulta si es factible contar con el listado de la dotación docente incluyendo a aquellos que van a pasar a titularidad y se informe del procedimiento aplicado en el reconocimiento de más docentes titulares, del orden de 60.

El señor **Alcalde** indica que eso será visto en reunión de comisión, que en ese espacio informará al respecto, por lo pronto señala que el proceso no ha sido fácil más cuando se

4

MUNICIPAL DE PROPERTIES DE PRO

Secretaría Municipal

trata de una ley escueta que no considera un reglamento de aplicación, no obstante precisa que no ha habido ningún paso a titularidad y que lo se hizo fue notificar a los docentes respecto a la titularidad, sin embargo esto se ve alterado con la nueva interpretación en términos jurídicos que hace el ministerio ante diversos reclamos, lo que perjudica no solo a los más de 50 docentes que obtendrían el beneficio sino que a cerca de 100 que en justicia debieran pasar a la titularidad porque cumplían con los años ejerciendo como docentes de aula pero que los últimos años por diversas razones ocuparon por ejemplo cargos directivos, por lo tanto ante ese nuevo escenario y para lograr el equilibrio 80/20 lo que está pensado realizarse es un llamado a concurso.

El **concejal** señor **Mimica** indica: "Yo también estoy absolutamente de acuerdo que hay que... al profesorado, a los maestros, esto tiene que ser... y ojala toda la gente que trabaja en los servicios públicos. Tenemos todos los servicios públicos no solamente los municipios llenos de honorarios que no se les da finalmente el trato que uno debería tener como trabajador, pero más allá de eso me imagino que esto tiene que tener algún sustento jurídico de parte de la Corporación o sino desde el Asesor Jurídico de la municipalidad, me gustaría saber cuál es pero... (interviene sin uso de micrófono el concejal Arcos)

El señor **Alcalde** señala que invitará a los concejales a una reunión en la que participarán los abogados del municipio y Corporación y la Secretaria Interina de esta última para tratar la situación de titularidad docente, no obstante ello, aclara que no se hará nada que la ley no faculte hacer. Por lo pronto solicita ceñirse a la votación porque los tiempos para tramitar la liberación de fondos esta acotada.

Señala el **concejal** señor **Mimica**: "solo para terminar, quisiera pedir, antes de votar, a la Corporación o al Administrador si es que pudiese hacer llegar a la Corporación cuál es la variación de la dotación de asistentes de la educación y también de personas administrativas año por año desde el 2009 porque lamentablemente, no de usted, no lo estoy nombrando a usted, pero desde este Concejo han salido acusaciones que yo creo que están erradas, están falsas y me gustaría tener yo los antecedentes para poder yo después decirlo públicamente cual ha sido la variación y que no se mienta de la forma que se ha hecho en el último tiempo"

El señor **Alcalde** propone la realización de una reunión amplia de educación para incorporar otros temas.

El **concejal** señor **Mimica** indica: "por el compromiso que he tenido siempre con los trabajadores efectivamente voy a aprobar, pero es un compromiso hacia los trabajadores porque creo que no son ellos los que tengan que pagar los platos rotos de las cosas que no se están haciendo"

Por su parte, el concejal señor Mario Pascual Prado, quien señala: "Primero, solamente una aclaración, la reforma de la Presidenta Bachelet no es inmediata, hay que leer todo para que no se digan cosas acá que no son, distinto es el programa o el compromiso que hizo el funcionario del Ministerio de Educación con el ex FAGEM, pero evidentemente la reforma tributaria, se ha dicho hasta el cansancio, no va tener los frutos inmediatamente y usted lo acaba de reafirmar es a partir del año 2016. En segundo lugar, Alcalde, yo lo único que lamento respecto de ... no quiero salirme del punto, pero como se han salido del punto varios solamente decir que lamento que se haya informado a personas y después tener que decirles... porque es una cosa casi inhumana decirles sabe que ahora vas a pasar a ser titular y después tener que decirle sabe que lo que te dije en realidad no era lo que correspondía y por lo tanto no vas a ser titular porque hay mucha gente que se ha ilusionado en poder tener una situación distinta. Alcalde, se ha manifestado en distintos medios de comunicación de que algunos concejales debiéramos inhabilitarnos respecto de este tema, yo creo que no es así, yo creo que el concejal Romo no tiene porque inhabilitarse, por ejemplo, porque él es un empleado, hoy día, a honorarios y por lo tanto no recibe ningún beneficio de los que hoy día se van a aprobar, así es que creo que no, por la ley de probidad, no le corresponde, pero es una decisión personal y obviamente uno la respeta, por lo tanto...; en el caso mío yo quiero ser muy claro, yo soy un profesional contratado por el Proyecto Integración, no por planilla regular, por lo tanto a mi mis honorarios, mi sueldo y mis imposiciones la paga el proyecto de Integración que no es la planilla regular que es lo que hoy día estamos aprobando, lo puede clarificar la Directora de Finanzas si es necesario, por lo tanto yo no me voy a

Secretaría Municipal

inhabilitar por estas razones porque en nada interfieren mi normal desarrollo de mis funciones, no voy a ni ganar ni perder nada con esta modificación, no hay ningún interés personal en esto porque son fondos distintos, absolutamente distintos, por ende no me voy a inhabilitar y como siempre lo he hecho sabiendo que este es un proceso injusto desde su origen y perverso desde el año 80 que tenía un fin más político que económico o preocupado de la educación que después podemos discutir en algún momento que tiene que ver con una cosa ideológica de haber municipalizado un sector de la educación precisamente para romper la fuerza de los trabajadores de la educación; sabiendo que es injusto, yo creo que lo que menos podemos hacer es seguir contribuyendo a que los trabajadores tengan a lo menos los pagos de sus cotizaciones al día y por ende como yo he votado en todos los concejos en la gestión anterior y en esta gestión, yo voy a aprobar esta modificación y también voy a aprobar la subvención posteriormente"

El **concejal** señor **David Romo Garrido** precisa que la ley en ninguna parte establece que se deba inhabilitar de la votación sino que siempre habla de lo correcto y ético, por tanto como se considera una persona íntegra y no incoherente, se inhabilitará.

Para no empañar la mayoría que se está dando en la mesa, el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** señala que esta vez se abstendrá de votar en el bien entendido que no hay ninguna sentencia que lo inhabilite.

Acuerdo N°1181 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez; y la inhabilitación del concejal David Romo Garrido, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°22 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°22			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$	
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.000	
22.04	materiales de uso o consumo	35.000	
22.05	SERVICIOS BÀSICOS	16.000	
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.000	
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.000	
22.08	SERVICIOS GENERALES	83.000	
22.09	ARRIENDOS	15.000	
26.01	DEVOLUCIONES	22.000	
26.02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	5.000	
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	
29.05	MAQUINAS Y OTROS	20.000	
29.06	EQUIPOS INFORMÀTICOS	17.000	
29.07	PROGRAMAS INFORMÀTICOS	5.000	
31.02.007	VEHICULOS	45.000	
	TOTAL	350.000	

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	350.000
	TOTAL	350.000

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 350.000.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.002.001.001 GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL, SUBPROGRAMA "0101" GESTION. PARA ENTREGAR SUBVENCION A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN CONCORDANCIA CON EL APORTE ESTABLECIDO EN EL PADEM 2015.

ANT. CORREO DE ALCALDE (S) DE FECHA 31.03.2015

**ANT.: 1268** 

MUNICIPAL DE PORTE

6

Secretaría Municipal



Aprobada la modificación presupuestaria N°22, el señor **Alcalde** somete a votación la entrega de subvención de 350 millones de pesos a Corporación Municipal, precisando que el destino de estos fondos serán para el pago de leyes sociales y remuneraciones.

Acuerdo Nº1182 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez; y la inhabilitación del concejal David Romo Garrido, se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$350.000.000- (Trescientos cincuenta millones de pesos), para ser destinados al pago de imposiciones previsionales y remuneraciones.

ANT.: 1268

MUNICIPAL DE PROPERTIES DE PRO

## TÉRMINO DE LA SESION

Siendo las 11:34 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

7

RODRIGO HENRIQUEZ NARVAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/RHN/jac.-